TYMBA RESÃIHA IPORÃMBYRÃ
Tetã Rembiapo
Servicio Nacional de
CALIDAD Y SALUD ANIMAL

RESOLUCIÓN N° 1499 .-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 43/2021 "SERVICIO DE PRENSA TELEVISIVA Y RADIAL – PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO" - ID N° 403.289, PARA EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA).

San Lorenzo, 24 de noviembre de 2021

VISTO: El llamado a Contratación Directa Nº 43/2021 "SERVICIO DE PRENSA TELEVISIVA Y RADIAL – PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO" - ID N° 403.289, convocado por el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA); y

CONSIDERANDO:

El Memorándum D.O.C Nº 1835/2021 de fecha 24 de noviembre de 2021, de la Dirección Operativa de Contrataciones del SENACSA, elevado por la Dirección General de Administración y Finanzas, Expediente SAES N° 59.316.

El Informe de Evaluación de fecha 23 de noviembre de 2021, presentado por el Comité de Evaluación del llamado a Contratación Directa Nº 43/2021 "SERVICIO DE PRENSA TELEVISIVA Y RADIAL – PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO" - ID N° 403.289, en el cual se recomienda la adjudicación del Lote N° 1, a la firma **P&M GROUP S.R.L.**, desde la suma de Gs. 79.500.000 (guaraníes setenta y nueve millones quinientos mil) hasta la suma de Gs. 159.000.000 (guaraníes ciento cincuenta y nueve millones), incluidos todos los impuestos correspondientes; y la del Lote N° 2, desde la suma de Gs. 8.000.000 (guaraníes ocho millones) hasta la suma de Gs. 16.000.000 (guaraníes dieciséis millones), incluidos todos los impuestos correspondientes.

Que, en base a la recomendación del Comité Evaluador, el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), realiza la adjudicación del llamado a Contratación Directa Nº 43/2021 "SERVICIO DE PRENSA TELEVISIVA Y RADIAL – PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO" - ID N° 403.289.

La Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones.

El Art. 16º inc. c) de la Ley Nº 2051/03 que autoriza la Contratación Directa y el Decreto Nº 2992/19, reglamentario de esa Ley.

La Ley Nº 2426 del 28 de julio de 2004, que crea el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA).

TYMBA RESÃIHA IPORÃMBYRÃ
Tetã Rembiapo
Servicio Nacional de
CALIDAD Y SALUD ANIMAL

RESOLUCIÓN N° 1499 .-

El Decreto del Poder Ejecutivo N° 155 del 30 de agosto de 2018, "POR EL CUAL SE NOMBRA AL SEÑOR JOSÉ CARLOS MARTIN CAMPERCHIOLI, COMO PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)".

La Resolución del SENACSA N° 1485, de fecha 19 de noviembre de 2021, "POR LA CUAL SE DESIGNA PRESIDENTE INTERINO DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)."

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,

EL PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)

RESUELVE:

1° Adjudicar el llamado a Contratación Directa Nº 43/2021 "SERVICIO DE PRENSA TELEVISIVA Y RADIAL – PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO" - ID N° 403.289, a la firma **P&M GROUP S.R.L.**, el Lote N° 1, desde la suma de Gs. 79.500.000 (guaraníes setenta y nueve millones quinientos mil) hasta la suma de Gs. 159.000.000 (guaraníes ciento cincuenta y nueve millones), incluidos todos los impuestos correspondientes; y el Lote N° 2, desde la suma de Gs. 8.000.000 (guaraníes ocho millones) hasta la suma de Gs. 16.000.000 (guaraníes dieciséis millones), incluidos todos los impuestos correspondientes.

2° Establecer que la erogación dispuesta en virtud del Art. 1° de la presente Resolución, será financiada con recursos previstos para el efecto en el Presupuesto General de la Nación asignado al Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA) para el ejercicio fiscal 2021 y sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2022.

3° Comunicar, dar cumplimiento y archivar.

DR. JULIO CÉSAR BARRIOS A.
Presidente (a.i.)